

RECOMENDACIONES PARA LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL COVID 19

Ante la situación de Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, y la declaración del Estado de Alarma realizada por el Gobierno de la Nación mediante R.D. 463/2020, de 14 de marzo de 2020, con el objetivo de proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y, debido al avance de los contagios por este coronavirus, el Servicio de Protección Civil de la Diputación de Málaga, hace las siguientes RECOMENDACIONES para la participación en incidentes relacionados con la citada pandemia, recordando que las funciones de las Agrupaciones Locales de Protección Civil en el marco de esta emergencia son fundamentalmente preventivas:

- Colaborar y participar en las tareas y campañas informativas en materia de protección civil.
- Colaborar en las tareas de dispositivos logísticos y de acción social: albergues, abastecimiento, control de accesos, distribución y reparto de materiales, ayuda personas mayores,...etc.
- Participar en actuaciones frente a la emergencia según lo establecido en el Plan de Protección Civil activado de ámbito local. Y apoyo a los servicios de emergencia profesionales, a requerimiento de estos.
- Dependencia orgánica y funcional del Alcalde de su municipio. Cuando se actúe dentro del marco de intervención de un plan de emergencia, dependerán funcionalmente de la persona titular de la Dirección de dicho plan.

* Esas actuaciones y funciones podrán completar las efectuadas por los servicios de emergencias profesionales y en ningún caso, las sustituirán.

* En ningún caso, se expondrán directamente ante situaciones sanitarias de riesgo.

* En todo caso, se evitará el contacto próximo con otras personas y se mantendrá una distancia de seguridad mínima de metro y medio a dos metros entre interlocutores.

Por otro lado, es necesario realizar las siguientes acciones entre el Voluntariado y el Ayuntamiento correspondiente:

- Suscribirse un formulario de disposición voluntaria con la Entidad Local para participar en este tipo de emergencia sanitaria.
- Disponer de Credencial Personalizada suscrita por la autoridad de la que dependen (Corporación Local-Alcalde).
- Uso de la uniformidad y distintivos reglamentarios de la Agrupación Local de Protección Civil.
- Disponer del Equipo de Protección Individual (EPI) mínimo, de protección respiratoria (mascarillas), guantes y protección ocular (gafas).

TELÉFONOS DE CONSULTAS:

Síntomas y/o contacto con personas afectadas por CORONAVIRUS: **900 400 061**

Para cualquier información acerca de CORONAVIRUS: **955 545 060**

El teléfono de emergencias para las Agrupaciones es el **085** Consorcio de Bomberos Málaga.

Para otras consultas pueden ponerse en contacto con los teléfonos del Servicio de Protección Civil de la Diputación Provincial de Málaga: **626 955 076** y **659 618 023**